

# **EL TRABAJO DEL HOGAR REMUNERADO EN MÉXICO**

## **PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FORMALIZACIÓN**

Seminario Permanente 2017  
Problemas Económicos y Sociales de México  
Instituto Belisario Domínguez  
Senado de la República

Mtra. Marta Cebollada Gay  
Coordinadora Académica  
Departamento de Ciencia Política  
ITAM

Fundamentos 

# Hacer visible lo invisible

Formalización del trabajo  
del hogar remunerado en  
México: una propuesta  
de política pública

Marta Cebollada Gay

- 1. Conceptos y características generales**
- 2. El trabajo del hogar remunerado en México**
- 3. Contexto internacional y estudios de caso**
- 4. Propuestas para México**
- 5. Bibliografía**

# 1. Conceptos y características generales

# TRABAJO DEL HOGAR – TRABAJO DOMÉSTICO

- En términos generales, el trabajo del hogar es aquel que se realiza en el ámbito doméstico bajo una relación laboral remunerada.
- La Ley Federal del Trabajo de México dedica su capítulo XIII, título sexto, a definir las condiciones laborales de estas personas a quienes denomina “trabajadores domésticos”.
- El artículo 331 de esta ley define a las personas trabajadoras del hogar como quienes “prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia”.



# TRABAJO DEL HOGAR – TRABAJO DOMÉSTICO

## CONVENIO 189 DE LA OIT - APROBADO EN 2011

Artículo 1 define a la persona trabajadora del hogar como aquella que labora en uno o varios hogares en el marco de una relación de trabajo y de manera continua.

Para este organismo internacional, el trabajo del hogar implica “labores que pueden incluir tareas como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, cuidar de los niños, de los ancianos o de los miembros enfermos de la familia. Trabajan como jardineros, vigilantes o chóferes de la familia e, incluso, se ocupan de las mascotas del hogar”.



# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

## HETEROGENEIDAD

- Trabajadores de planta
- Trabajadores de entrada por salida con un solo empleador
- Trabajadores de entrada por salida con varios empleadores

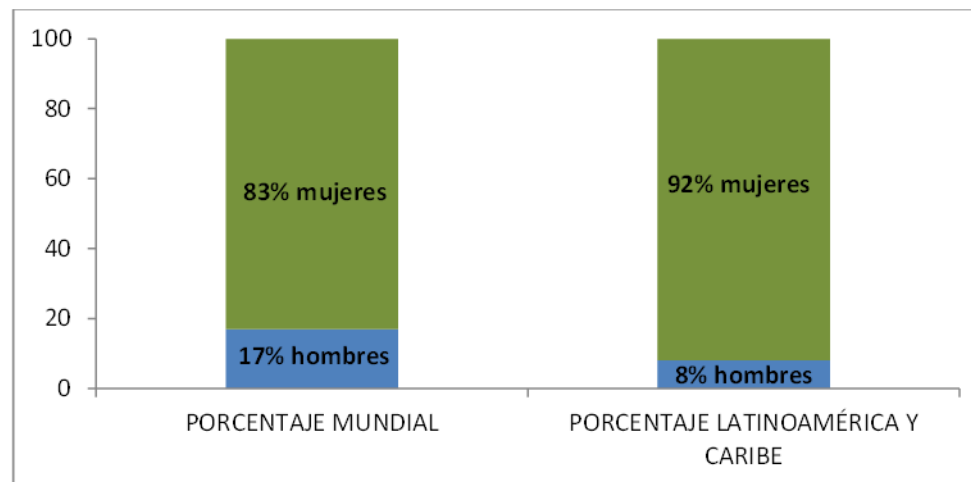
Cambio patrón de planta a entrada por salida y a varios empleadores.



# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

## SEGREGACIÓN POR SEXO

Gráfica 1. Porcentaje de personas trabajadoras del hogar en el mundo y Latinoamérica / Caribe, distribuidos por sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIT para 2010 extraída del informe de la OIT “Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection” (2013).



# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Table 3.1 Global and regional estimates on the number of domestic workers in 2010, by sex**

<b>PANEL A. BOTH SEXES</b>			
	<b>Domestic workers</b>	<b>Domestic workers as percentage of total employment</b>	<b>Domestic workers as percentage of paid employees</b>
Developed countries	3 555 000	0.8	0.9
Eastern Europe and CIS	595 000	0.3	0.4
Asia and the Pacific	21 467 000	1.2	3.5
excluding China	12 077 000	1.2	4.7
Latin America and Caribbean	19 593 000	7.6	11.9
Africa	5 236 000	1.4	4.9
Middle East	2 107 000	5.6	8.0
<b>Total</b>	<b>52 553 000</b>	<b>1.7</b>	<b>3.6</b>

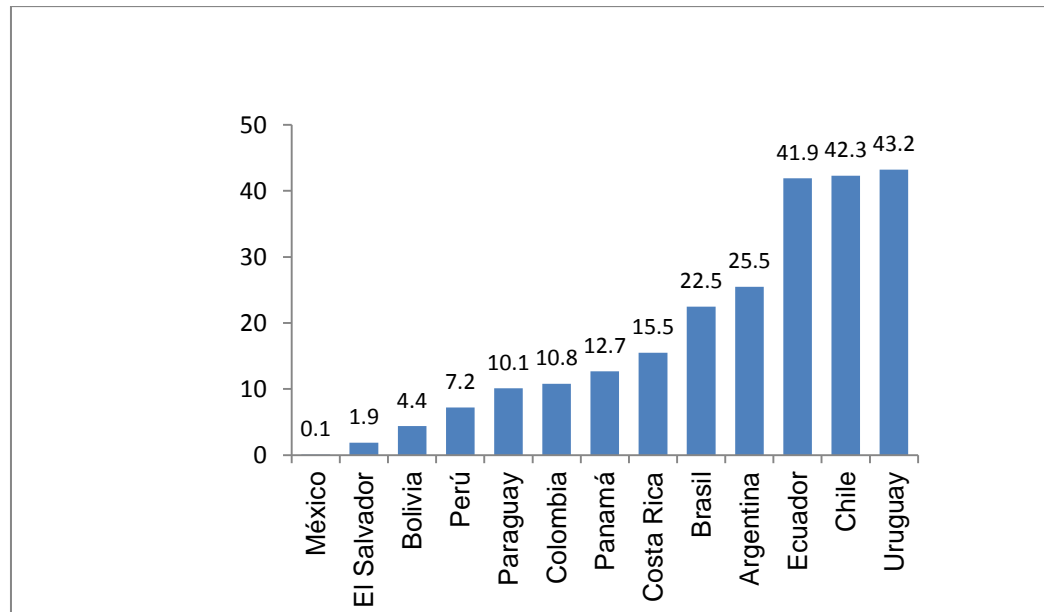
  

<b>PANEL B. FEMALES</b>			
	<b>Female domestic workers</b>	<b>Female domestic workers as percentage of female employment</b>	<b>Female domestic workers as percentage of female paid employees</b>
Developed countries	2 597 000	1.3	1.4
Eastern Europe and CIS	396 000	0.4	0.5
Asia and the Pacific	17 464 000	2.5	7.8
excluding China	9 013 000	2.6	11.8
Latin America and Caribbean	18 005 000	17.4	26.6
Africa	3 835 000	2.5	13.6
Middle East	1 329 000	20.5	31.8
<b>Total</b>	<b>43 628 000</b>	<b>3.5</b>	<b>7.5</b>

# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

## INFORMALIDAD LABORAL

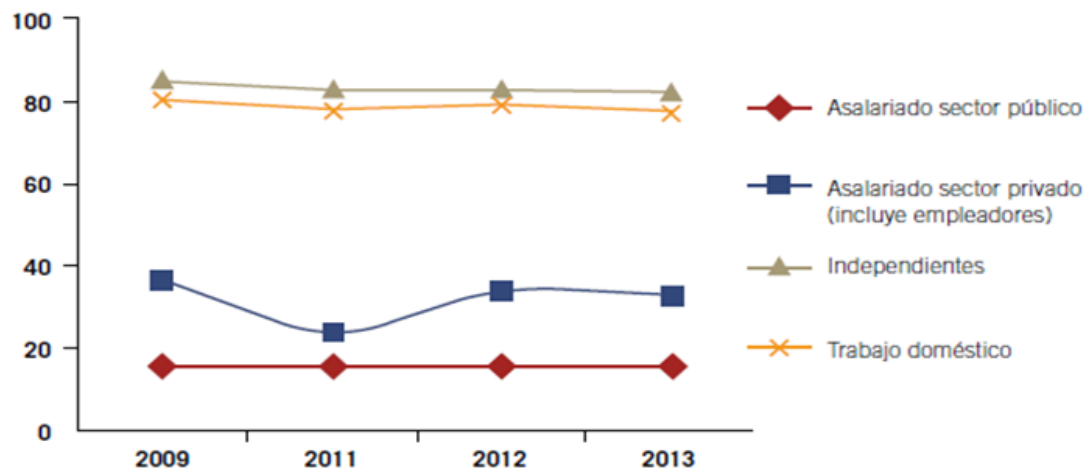
Porcentaje de cobertura contributiva de los sistemas de seguridad social para los trabajadores domésticos en 2013. América Latina.



Fuente: Elaboración propia con datos de OIT Panorama laboral 2015.

# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

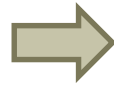
## INFORMALIDAD LABORAL



TASA DE EMPLEO INFORMAL NO AGRÍCOLA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL 2009-2013 (PORCENTAJES). AMÉRICA LATINA.

# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Poca visibilidad  
Dispersión



Dificultad de organización  
Infravaloración



**Peores condiciones de trabajo  
Discriminación**

# SINDICALIZACIÓN

## SINACTRAHO

Reconocido en septiembre de 2015

En febrero de 2016 recibió su toma de nota ante autoridades de CDMX

Pertenece a CONLACTRAHO -  
Confederación Latinoamericana  
Y del Caribe de Trabajadoras del Hogar

FITH – Federación Internacional de  
Trabajadores del Hogar



POR UN TRABAJO DIGNO

## **SINACTRAHO**

*Sindicato Nacional de Trabajadores  
y Trabajadoras del Hogar*

# DISCRIMINACIÓN



## PAULA

- <https://vocesdeentradaporsalida.org/2016/08/09/paula/>
- **Paula Hernández Pérez** es originaria de Jalacingo, Veracruz, y trabaja como empleada del hogar desde hace aproximadamente 24 años. Estudió hasta quinto de primaria porque **su papá decía que la mujer no era para el estudio sino para estar en casa**. Se vino a la Ciudad de México cuando tenía diecisiete años porque su mamá les inculcó, a ella y a sus hermanas, el salir a trabajar para en caso de que el marido las golpeará, pudieran salir adelante solas.
- En la actualidad **tiene 4 empleadores** y trabaja bajo la modalidad “de entrada por salida”. Sus jornadas de trabajo son bastante extensas pues casi todos los días labora en dos casas. Los martes y viernes sale hasta las 12 pm, mientras que los lunes y miércoles sale a las 10 pm. Me dice que si bien **acaba como “cucaracha fumigada”**, todavía alcanza a llegar con una sonrisa a casa.
- Para Paula **su trabajo “no es algo soñado”**. A ella le hubiera gustado ser licenciada en derecho penal o locutora de radio ya que le gusta mucho hablar y relacionarse con las personas. Sin embargo, opina que algo fundamental para que no se le haga pesado su empleo, es ponerle cariño y amor a lo que hace, eso lo aprendió de una patrona colombiana e intenta ponerlo en práctica todos los días. De su trabajo, lo que más le gusta es cocinar y que se lo reconozcan. Así mismo, aprecia **tener autonomía cuando realiza sus tareas**, le molesta que los empleadores le cambien sus actividades y que le digan qué hacer.
- En sus más de veinte años trabajando ha tenido todo tipo de experiencias. Las buenas van desde aprendizajes adquiridos gracias a sus empleadores hasta condiciones laborales justas (vacaciones pagadas, aguinaldo, jornada de 8 horas), pero otras dan cuenta del maltrato y discriminación sufrida por este sector. Por ejemplo, cuenta que en algunas casas **le esculcaban sus cosas, le prohibían comer ciertos alimentos** o le daban indirectas de que estaba comiendo demasiado. Tuvo una empleadora que la “cacheteó” y despidió porque no encontraba un suéter, aunque una semana después, una de sus compañeras de trabajo le llamó para decirle que la prenda había aparecido en la tintorería. Otra patrona la corrió de su casa en la noche y por más que ella le pidió esperar sentada en el jardín o en el sillón hasta que amaneciera, le dijo que no **porque iba a empulgar sus cosas**.

## **2. El trabajo del hogar remunerado en México**

CPEUM (texto vigente)	Ley Federal del Trabajo 1970	Ley Federal del Trabajo (texto vigente)	Deficiencias de la LFT
<b>Jornada máxima diurna de 8 horas y nocturna de 7 horas.</b>	Derecho de las trabajadoras y los trabajadores de disfrutar de reposos suficientes para tomar alimentos y descansar durante la noche.	Las trabajadoras y los trabajadores domésticos de planta tienen derecho a un descanso mínimo diario de nueve horas consecutivas por noche, más otro de tres horas mínimo entre la mañana y la tarde (artículo 333).	Se reconoce la posibilidad de una jornada laboral máxima de 12 horas de trabajo. No se considera el pago de horas extras.
<b>Salario mínimo se fijará por comisión nacional integrada por representantes de las trabajadoras y los trabajadores, los patrones y el gobierno.</b>	Las comisiones regionales de los salarios mínimos fijarán los salarios mínimos profesionales correspondientes.	La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) fijará los salarios mínimos profesionales correspondientes (artículo 335).	La Conasami no ha fijado el salario mínimo para las personas trabajadoras del hogar. Se establece el pago en especie de hasta 50%, lo que es mucho en estándares OIT, que recomiendan como máximo 33%.
<b>Protección del Seguro Social en casos de invalidez, vejez, muerte, cesación involuntaria del trabajo, enfermedades y accidentes, servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de las y los trabajadores.</b>			No hay obligatoriedad de afiliación a la seguridad social y se les excluye de los servicios de guardería (Ley del Seguro Social) y de prestaciones sociales.
<b>Acceso al Infonavit, mismo que se considera de utilidad social.</b>			Se exige a los patrones de la aportación al Infonavit.

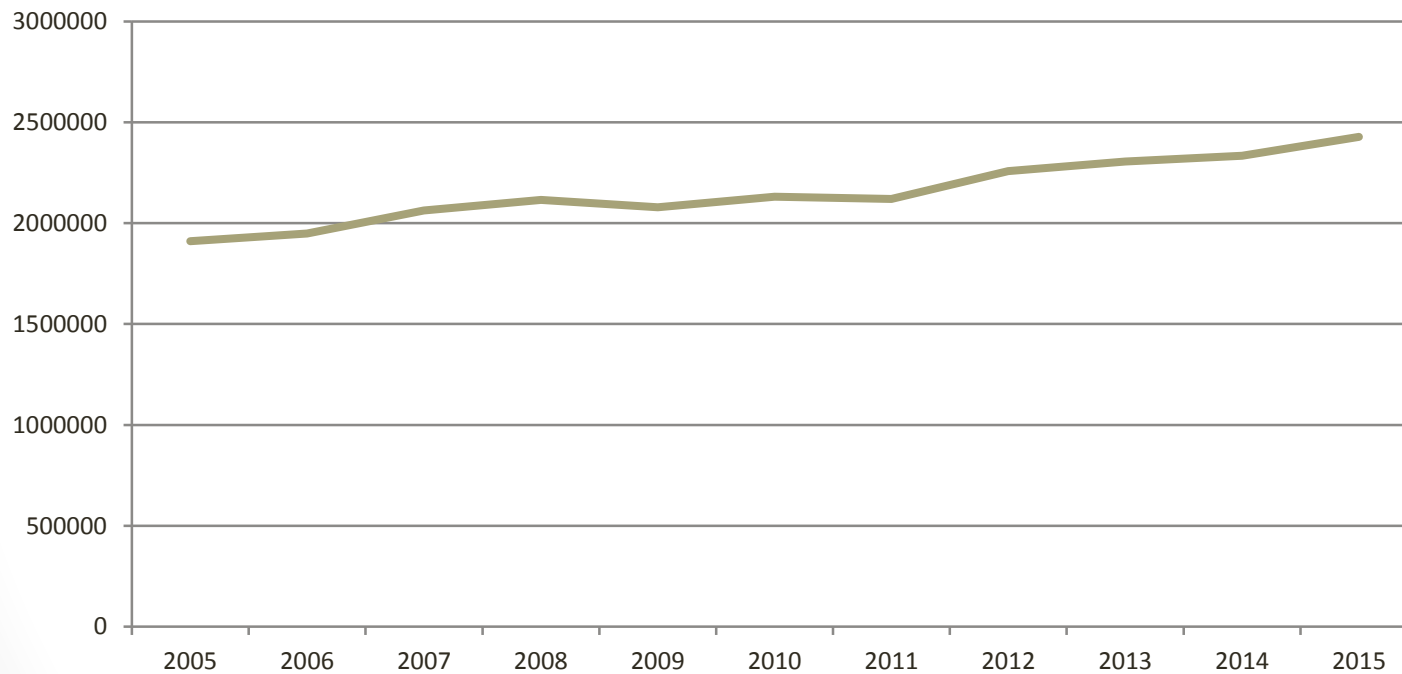
Tabla 1. Legislación comparada sobre el trabajo del hogar remunerado en México

Nota: Esta tabla se basa en el informe del IBD, "Trabajadores(as) del hogar", con algunas aportaciones de la autora.



# TRABAJO DEL HOGAR – SITUACIÓN EN MÉXICO

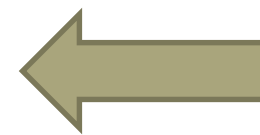
## Trabajadores en servicios domésticos



Datos ENOE INEGI

Tabla 2. Población ocupada en trabajo del hogar remunerado y su distribución porcentual por grupo de edad según sexo (2015)

Grupo de edad	Población	Hombres %	Mujeres %
12 a 17 años	92 489	5.9	2.9
18 a 29 años	395 281	15.9	17
30 a 39 años	552 206	19.4	23.9
40 a 49 años	633 478	25.7	27.2
50 a 59 años	466 672	17.8	20.1
60 años y más	215 016	15.3	8.9
Total	2 335 266	100	100



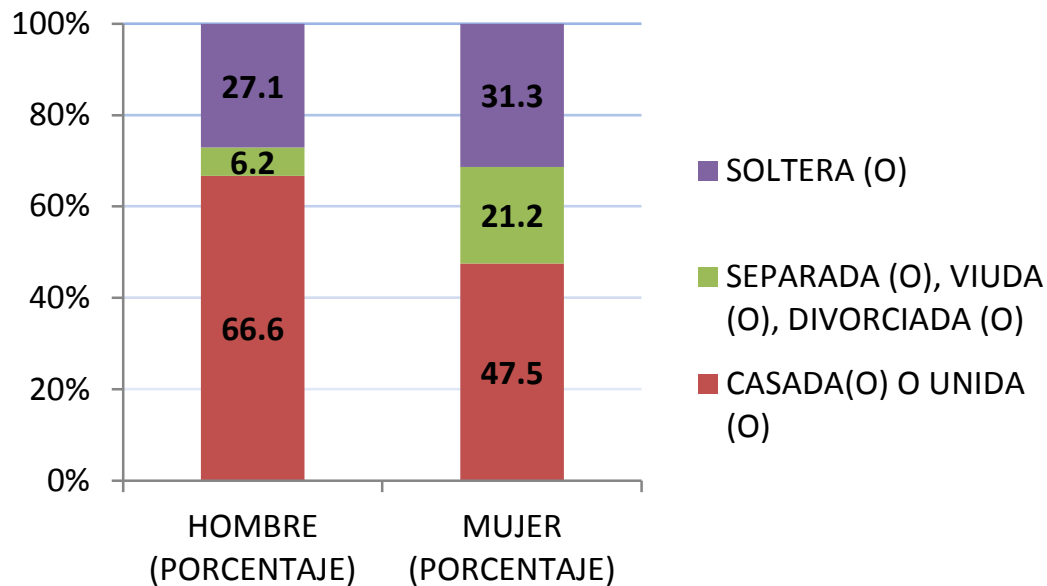
**50 % entre 30 y 49 años**

Fuente:

INEGI, *Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico, op. cit., p. 7.*

Datos ENOE INEGI

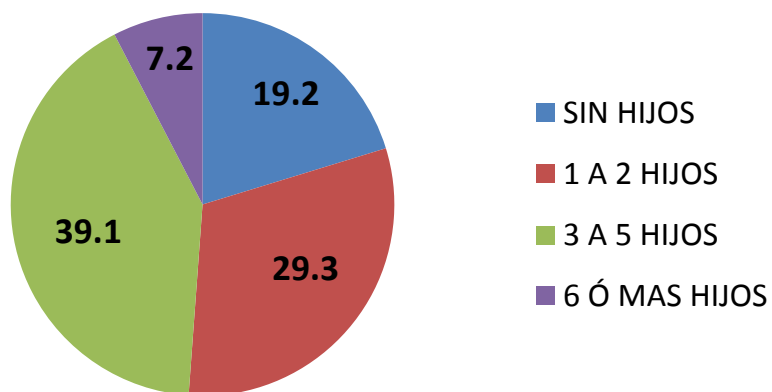
## Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por situación conyugal según sexo (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), *op. cit.* Primer trimestre, 2015.

Datos ENOE INEGI

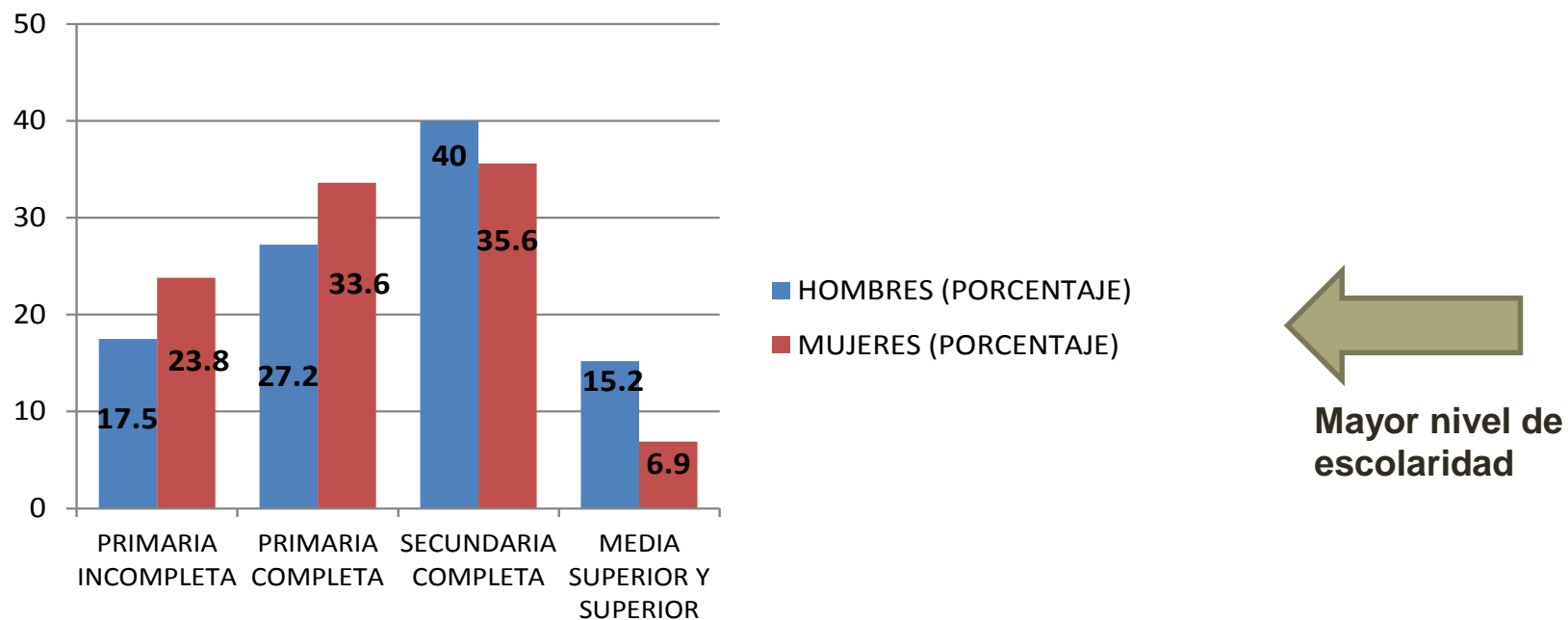
## Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por número de hijas/os, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), *op. cit.* Primer trimestre, 2015.

Datos ENOE INEGI

Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por sexo según nivel de escolaridad, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), *op. cit.* Primer trimestre, 2015.

Datos ENOE INEGI

Población ocupada en trabajo del hogar remunerado y su distribución porcentual por sexo según tipo de ocupación, 2015

Tipo de ocupación	Personas	Hombres %	Mujeres %
Empleados domésticos	1,958,389	49.3	85.8
Cuidadores de personas	186,589	4.4	8.2
Lavanderos y planchadores	110,160	0.4	5
Choferes en casas particulares	56,170	45.4	0
Cocineros domésticos	23,958	0.4	1.08
Total	2,335,266	100	100

Fuente: INEGI, *Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico*, op. cit., p. 7.

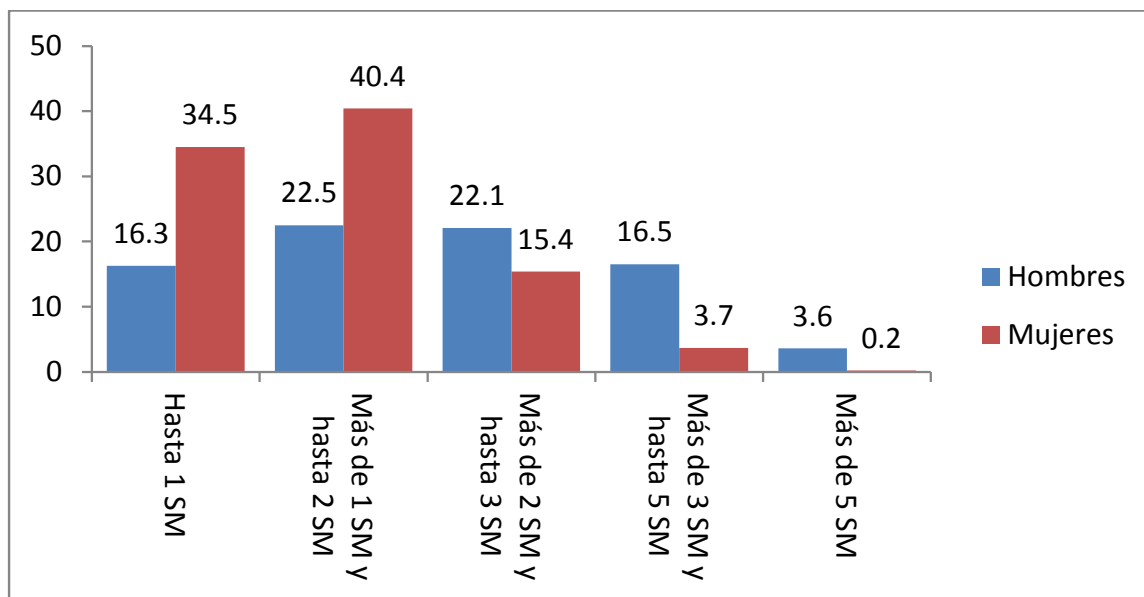
Datos ENOE INEGI

POBLACIÓN OCUPADA REMUNERADA SEGÚN NIVEL DE INGRESO. 2016.  
Porcentajes.

	Hasta 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	Más de 5 salarios mínimos	No recibe ingresos	No especificado
Porcentaje de trabajadores domésticos	34.73	42.75	13.05	2.3	0.57	0	6.6
Porcentaje de trabajadores remunerados en general	14.29	26.05	21.56	13.20	6.07	6.62	12.21

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI cuarto trimestre de 2016.  
Datos ENOE INEGI

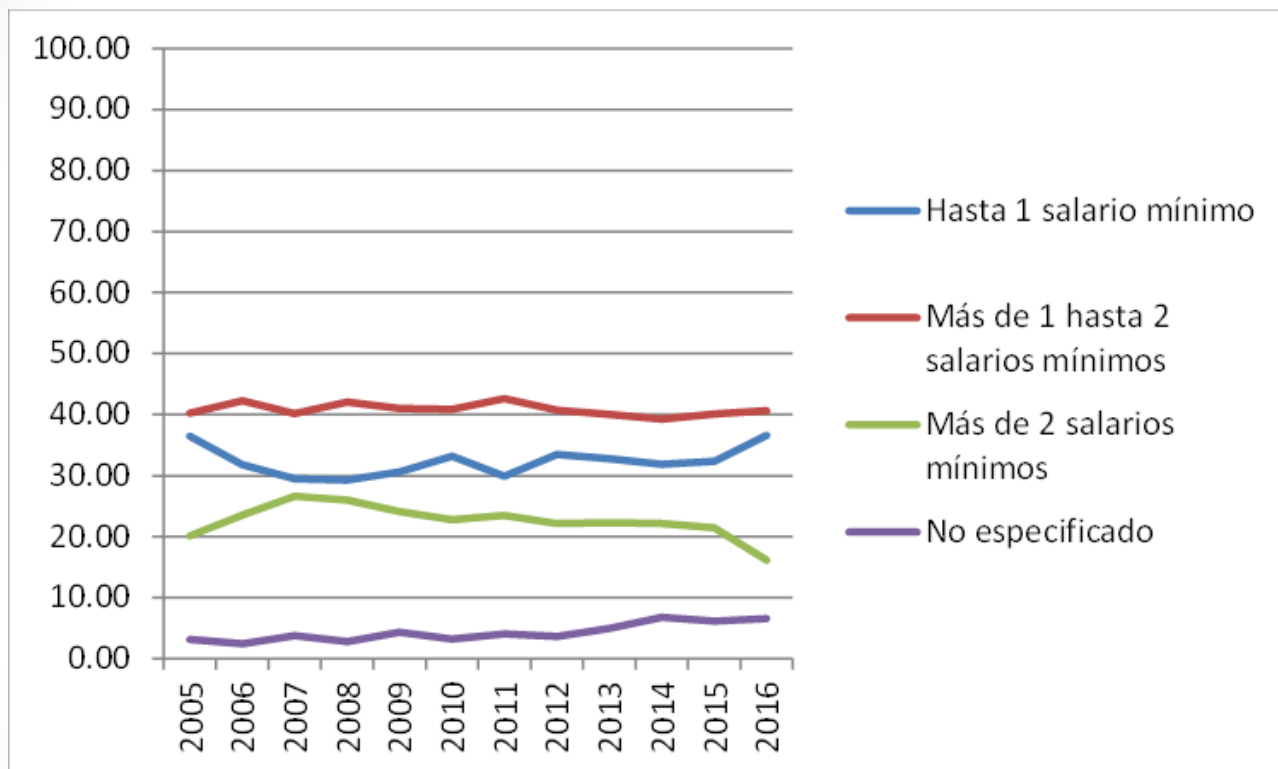
Distribución porcentual de la población ocupada en trabajo del hogar remunerado por sexo según nivel de ingresos



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico*, Año 2015



Evolución salarios trabajo del hogar en México. 2005 – 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI segundos trimestres de 2016.

## TRABAJADORES DOMÉSTICOS SUBORDINADOS Y ASALARIADOS

Trabajadores domésticos subordinados y asalariados según ENOE				
	Informal	Formal	TOTAL	PORCENTAJE FORMALIZACIÓN
2005	1651417	85107	1736524	5.15
2006	1718582	81552	1800134	4.75
2007	1816223	98022	1914245	5.40
2008	1840734	90003	1930737	4.89
2009	1860850	92297	1953147	4.96
2010	2009347	90531	2099878	4.51
2011	2033798	70181	2103979	3.45
2012	2105027	80321	2185348	3.82
2013	2137225	58843	2196068	2.75
2014	2209940	57799	2267739	2.62
2015	2315484	61283	2376767	2.65
2016	231010	55496	2376506	2.33

Tabla: Elaboración propia con datos de ENOE (INEGI).

Distribución porcentual de las personas trabajadoras del hogar remuneradas, por sexo según institución de derechohabencia a servicios de salud

Institución	Hombres	Mujeres	Total
Seguro Popular o para una nueva generación	17.9	30.1	29.4
Seguro social (IMSS)	33.9	19.9	20.7
Seguro privado	2.4	2.2	2.2
ISSSTE (federal, estatal, Pemex, Defensa y Marina)	3.7	1.7	1.8
Otra institución	1.3	1.8	1.7
No tiene derecho a servicios médicos	40.6	44.0	43.8
No especificado	0.3	0.4	0.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEGI, *Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México, 2010, op. cit.*, p. 11.

# TRABAJO DEL HOGAR – SITUACIÓN EN MÉXICO

Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas beneficiarias de prestaciones laborales, por tipo de prestación laboral

Tipo de prestación	%
Aguinaldo	27.4
Vacaciones con goce de sueldo	16.4
Servicio médico	9.3
Ahorro para el retiro	4
Prima vacacional	3.4
Otras prestaciones laborales	3.3

Fuente: INEGI, *Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México, 2010, op. cit.*, p. 13.

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el total de 1,150,461 personas trabajadoras del hogar remuneradas, clasificadas según posición en el trabajo como empleado(a) obrero, jornalero o peón y ayudante.

# PROBLEMAS DE TRABAJO DEL HOGAR EN MÉXICO

Informalidad.  
Inscripción voluntaria  
al IMSS. No acceso a  
todos las prestaciones.

Debilidad política y  
negociación de  
sindicatos

Falta de instrumentos  
fiscalizadores y  
sancionadores

Falta de incentivos para  
formalización  
(programas  
asistenciales)

Reformas laborales que  
buscan fortalecer la  
competitividad  
económica y  
flexibilización laboral

Bajos salarios.  
Restricción al aumento  
de los salarios mínimos

Ley Federal del Trabajo  
rígida poco efectiva  
que genera  
informalidad y bajos  
salarios.

Cultura de poco  
cumplimiento de la ley

Falta de voluntad  
política

# DISCRIMINACIÓN

Lorena

- <https://vocesdeentradaporsalida.org/2016/08/09/lorena/>
- Para ella lo más importante en este tipo de trabajo es que a las empleadas se las trate como personas, como alguien que vale igual que los demás. A muchas de sus compañeras las discriminaban por venir de lejos, por usar huaraches, lo que a ella le producía mucho coraje.

# **3. Contexto internacional y estudios de caso**

## TRABAJO DEL HOGAR – OIT

- Ante la inexistencia de una legislación general específica en el mundo, en 2011 la OIT aprobó el Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, así como la Recomendación 201. Se trata de un instrumento no vinculante, cuya ratificación implica el interés del país por incluir el tema como parte de su agenda política.
- El Convenio 189 tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos —y por lo tanto laborales— de las personas trabajadoras del hogar, garantizando, entre otros aspectos, medidas que impidan el abuso y la explotación de este colectivo. El instrumento está diseñado para que los países firmantes fomenten medidas que aseguren que estas personas, “disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad”.



## TRABAJO DEL HOGAR – OIT

- El Convenio 189 está acompañado por la Recomendación 201, que desglosa cada uno de los artículos del Convenio con propuestas sobre cómo facilitar el cumplimiento del texto en los países miembros (condiciones de vivienda, erradicación de trabajo infantil, contenido del contrato de trabajo, etcétera).
- El Convenio 189 ha sido ratificado y está en vigor en los países siguientes: Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Filipinas, Finlandia, Guyana, Irlanda, Italia, Mauricio, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.



# ESTUDIOS DE CASO

Tabla. Indicadores de desarrollo humano y desigualdad de Argentina, México y Uruguay (2014)

País	Nivel de IDH	Clasificación mundial	IDH	Esperanza de vida al nacer (años)	Escolaridad promedio	Ingreso per cápita (us dólares)
Argentina	Muy alto	40	0.836	76.3	9.8	22 050
México	Alto	52	0.756	72.2	8.5	16 056
Uruguay	Alto	74	0.793	76.8	8.5	19 283
Chile	Muy alto	42	0.832	81.7	9.8	21.290

Fuente: Elaboración propia a partir de PNUD, *Informe sobre desarrollo humano, 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano*. Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015

## Indicadores del mercado de trabajo en Argentina, México y Uruguay (2014)

Indicadores	Argentina	Chile	México	Uruguay
Tasa de participación económica (%)	58.3	59.7	59.8	64.6
Tasa de participación masculina (%)	71.2	71.5	78.3	74.1
Tasa de participación femenina (%)	46.5	48.3	43.1	55.9
Tasa de ocupación total (%)	54.0	55.8	56.9	60.3
Tasa de ocupación masculina (%)	66.3	67.1	74.4	70.4
Tasa de ocupación femenina (%)	42.9	44.9	41.0	51.2
Trabajo del hogar remunerado sobre total (%)	7.2	4.2	4.3	6.6
Trabajadores del hogar remunerados sobre total (%)	0.2	0.3	0.7	1.0
Trabajadoras del hogar remuneradas sobre total (%)	17.0	10.0	9.3	13.3
Personas trabajadoras del hogar remuneradas con cobertura de seguridad social (%)	25.5	42.3	0.1	43.2
Fuente: Elaboración propia a partir de OIT. Panorama laboral, 2015.				

CUADRO 1 - COMPARATIVO DE ENFOQUES MULTIDIMENSIONALES APLICADOS EN LA REGIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO.

PAÍS	MEXICO	ARGENTINA	URUGUAY	CHILE
<b>NORMATIVA</b>	Art. 123 Constitucional. Ley Federal Trabajo Cap. XIII. Título sexto.	Ley 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013)	Ley 18.065 (2006)	Código del Trabajo (2002) capítulo V. Ley 20.786 (2014)
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	Registro voluntario. Sin acceso a prestaciones sociales (como Fondo de Ahorro para la Vivienda) ni guardería.	Reforma para permitir afiliación por tiempo parcial. Incentivos.	Reconocimiento por ley de los derechos de la seguridad social que rigen con carácter general para la actividad privada.	Obligatoriedad de registrar el contrato en la sede de la Inspección de Trabajo. Diferenciación entre trabajadores de puertas adentro y de puertas afuera.

## COMPARATIVO DE ENFOQUES MULTIDIMENSIONALES APLICADOS EN LA REGIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO.

PAÍS	MEXICO	ARGENTINA	URUGUAY	CHILE
<b>INGRESO</b>	Comisión Nacional para el Salario Mínimo que no ha especificado Salario Mínimo para Trabajo Doméstico. Posibilidad de pago en especie hasta del 50 %	Establecimiento de Comisión para fijación de salario.	Creación del Grupo Salarial n. 21 – Trabajo Doméstico en el Consejo de Salarios a partir de 2008.	Ley 20.786: remuneración no comprende alimentos y habitación. Ley 20.279: incremento gradual del ingreso mínimo mensual.
<b>INSPECCIÓN</b>	No existe obligatoriedad de informar a autoridad laboral de la relación de trabajo. Ley Federal del Trabajo reconoce la inspección laboral en esquema ajeno a trabajo doméstico.	Inscripción obligatoria de libreta de trabajo.	Modalidad de fiscalización sin ingreso al domicilio.	Obligatoriedad de registrar el contrato en la sede de la Inspección de Trabajo. Posibilidad de inspección que se realizará en la puerta a no ser que el empleador autorice la entrada al domicilio.

# COMPARATIVO DE ENFOQUES MULTIDIMENSIONALES APLICADOS EN LA REGIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO.

PAÍS	MEXICO	ARGENTINA	URUGUAY	CHILE
<b>INCENTIVOS</b>	No existen incentivos fiscales. Muy pocas facilidades reales para trámites electrónicos.	Reducción de cuotas a la seguridad social. Incentivos tributarios.	Inclusión del pago de la póliza del seguro del Banco de Seguros del Estado en la factura del Banco de Previsión Social. Rebajas en el pago.	
<b>NEGOCIACIÓN COLECTIVA</b>	No existen mecanismos de Negociación colectiva. Reconocimiento de un Sindicato, no de asociación de empleadores domésticos.	Negociación colectiva con varias organizaciones sindicales y dos organizaciones de empleadores.	Negociación colectiva con Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD) y la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios.	No se fomentan mecanismos de negociación colectiva. Existen sindicatos de trabajadores de casas particulares.

## COMPARATIVO DE ENFOQUES MULTIDIMENSIONALES APLICADOS EN LA REGIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO.

PAÍS	MEXICO	ARGENTINA	URUGUAY	CHILE
<b>ACCIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA</b>	Realizadas por Sindicato de Empleadas del Hogar y CONAPRED (organismo público autónomo). No acciones por parte del Ejecutivo.	Servicio de asesoría para trabajadoras y empleadora a través del Tribunal del Trabajo para el Personal de Casa Particulares. Campañas de Sensibilización.	Campañas de información y divulgación impulsadas desde diferentes instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil.	A partir de la aprobación de la Ley 20.786, se generó un proceso de difusión de la nueva normativa y de preparación de las Inspecciones del Trabajo para responder a sus requerimientos.

## 4. Propuestas para México

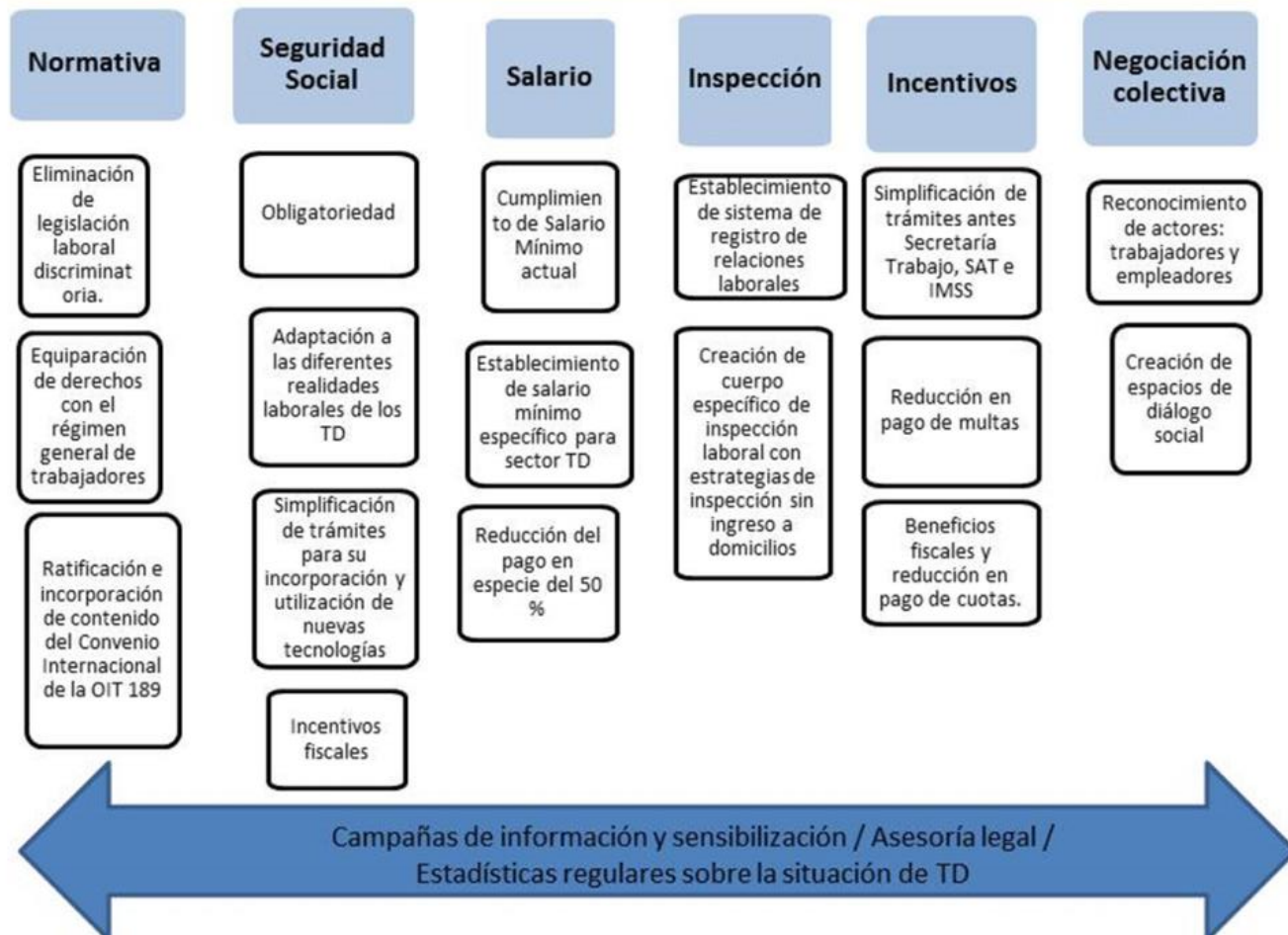


# TRABAJO DEL HOGAR – PROPUESTAS PARA MÉXICO

- Reformas fundamentales a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social:
  - Obligatoriedad de registro de relación laboral
  - Limitar jornada de trabajo a 8 horas
  - Considerar horas de estancia
  - Reducir pago en especie (33%)
  - Obligatoriedad del Seguro Social con todas las prestaciones

**RATIFICACIÓN CONVENIO 189 OIT**

# Enfoque multifactorial



# TRABAJO DEL HOGAR – PROPUESTAS PARA MÉXICO

- Algunas propuestas para formalización:
- Murayama y Samaniego (2011):
  - Diez tramos de cotización en función del salario mínimo
  - Piso mínimo de contribución por los patrones de la décima parte del salario mínimo vigente y tope de contribución de un salario mínimo.
  - Exentar cuotas a trabajadores que cobre menos de tres salario mínimos.
  - Asegurar que si el patrón no presenta el pago durante dos periodos mensuales continuos se notifique al trabajador.
  - Posibilidad de acumular cuenta cuando se cambia de patrón.
  - Posibilidad de cotización como autónomos según horas de trabajo.

# TRABAJO DEL HOGAR – PROPUESTAS PARA MÉXICO

- Algunas propuestas para formalización:
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2016):
  - Ingresos de dos y más Salarios Mínimos Vigentes
  - Seguros y prestaciones del régimen obligatorio
  - Jornada de 35 y más horas por semana
  - Aportación tripartita: Estado – patrón – trabajador
  - Afectaría 243,179 trabajadores (10% el total).

## BIBLIOGRAFÍA

Enfoque teórico: Bensusán, Graciela (2006, 2008 y 2015), Florencio Thome (2014), IBD (2015), Millán Valenzuela (2014), Neetha (2015), Oelz y Rani (2015) Pereyra (2015).

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 2013. *Trabajo del hogar*. Colección Legislar sin Discriminación.
- FORLAC/OIT. 2015. “Notas sobre tendencias de la inspección del trabajo. Promoción de la formalización del trabajo doméstico en Uruguay”. Programa de Promoción de la formalización en América Latina y el Caribe. OIT: Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Gallo, Alejandra y Santos, Silvia. 2015. “Trabajo doméstico remunerado en Uruguay. Regulación, resultados y situación actual”. Actualización de informe. Asesoría General en Seguridad Social Comentarios de Seguridad Social N° 49 3er. Trimestre 2015.
- Instituto Belisario Domínguez (IBD). 2015. “Trabajadores(as) del hogar” Reporte quincenal 22. Temas estratégicos. México: Senado de la República.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015) “Estadísticas a propósito del día internacional de trabajador domésticos (22 julio 2015). Datos Nacionales”. México, Aguascalientes.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 2015. “Trabajo Doméstico e impacto de las políticas pública en Uruguay.” Evolución reciente. Uruguay: Unidad de estadística de trabajo y de la seguridad social. Observatorio de mercado de trabajo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Murayama Ciro y Samaniego Norma. 2011. “Balance de la red de protección social en México desde la problemática de los trabajadores pobres de la economía informal. Fortaleciendo la voz de los trabajadores informales en las decisiones de política social en América Latina” Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO)
- Organización Internacional del Trabajo. 2009. *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Editado por María Elena Valenzuela y Claudia Mora. Santiago, 2009.
- Organización Internacional del Trabajo. 2013a. *Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo. 2015a. Panorama laboral 2015. América Latina y el Caribe. Lima: OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Organización Internacional del Trabajo. 2015b. “Labour Inspection and other compliance mechanisms in the domestic work sector”. OIT, Ginebra
- PNUD, 2015, “Informe de desarrollo humano 2015”. ONU: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2016. El trabajo doméstico en México: La gran deuda social. México: Gobierno de la República. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. 2010. “Situación laboral del servicio doméstico en la Argentina”. Argentina: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

GRACIAS

[marta.cebollada@itam.mx](mailto:marta.cebollada@itam.mx)